



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Ormeño

VISTO:

El **EX-2024-00267516--UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Ab. Silvana Chalhub Frau acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#1404, de fecha 05/12/2023, respecto de la asignatura (05-00105) DERECHO PRIVADO I.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00267521-UNC-ME#FD**, la Prof. Chalhub Frau, señala que: "...vengo a solicitar la rectificación de acta el acta 05#1404 correspondiente al 2° Llamado de la asignatura Derecho Privado I de fecha 05-2-23, la que debe decir: ORMEÑO ALDANA, LAURA SOFIA DNI 42584649, nota 8..." también incorpora copia de la libreta de la alumna con la calificación de 8 (ocho) firmada.

En IF-2024-00513301-UNC-SAC#FD, orden 5, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2023-00867406-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (OCHO) obtenida por la alumna, ORMEÑO ALDANA, Laura Sofía.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#1404 con fecha de 05 de diciembre de 2023, NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2023, 2° Llamado del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00105) DERECHO PRIVADO I, comisión CHALHUB FRAU -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 6 (seis), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **ORMEÑO ALDANA, Laura Sofía, DNI 42.584.649 Mat. 42584649** por la correspondiente calificación **8 (OCHO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.